

Ushuaia, 25 JUN 2019

VISTO:

El Expediente N° 000741/2019 del Registro de Expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución (REC.) N° 286/2017 y su modificatoria, la Resolución (REC.) N° 313/2018 y modificatorias, y la Nota de la Secretaría Académica de fecha 31 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (REC.) N° 286/2017 se aprobó el *"Procedimiento de designaciones interinas para el Personal No docente"*.

Que con el dictado de la Resolución (REC.) N° 313/2018, se aprobó el nuevo Manual de Misiones y Funciones y Organigrama General de la Universidad, con entrada en vigencia a partir del día 1° de julio de 2018.

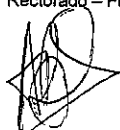
Que con el dictado de la mencionada resolución se modificó la estructura orgánica de la Universidad, fortaleciendo las distintas dependencias y disponiendo funciones específicas, en un todo de acuerdo al crecimiento de la Universidad y a la experiencia institucional.

Que, dicha herramienta de organización brindó un marco normativo, determinándose con claridad y precisión las competencias y responsabilidades de las distintas dependencias de la Universidad.

Que en virtud de ello surge necesidad de designar interinamente a una persona como Personal No Docente, con habilidades técnicas específicas con el fin de dar apoyo técnico-operativo en el ámbito del Departamento de Estudiantes-Sede Ushuaia, con el fin de fortalecer el desarrollo de las tareas de soporte y gestión del sistema informático Siu Guaraní.

Que mediante Nota de la Secretaría Académica de fecha 31 de mayo de 2019, la Vicerrectora a cargo de la Secretaría Académica, Ing. Adriana Urciuolo, solicitó a la Dirección de Administración de Personal, realizar la apertura de un llamado a convocatoria abierta, a los fines de cubrir dicha vacante.

Que mediante el artículo 35° del Estatuto se establece que: *"El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias"*.



Que la presente convocatoria se realiza a los fines de designar interinamente a una (1) persona como Personal No Docente con una Categoría N° 6, correspondiente al Tramo Inicial del Agrupamiento Técnico, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 366/2006 (CCT Sector No Docente), para cumplir funciones en el ámbito de la División de Administración del Sistema de Gestión Académica dependiente del Departamento de Estudiantes-Sede Ushuaia.

Que, para llevar a cabo la evaluación de los postulantes, se constituye la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Resolución REC. 286/2017 y modificatorias, tal como se detalla en el Anexo II de la presente.

Que, en este marco, corresponde que el Rectorado, a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional comunique y difunda la presente convocatoria, a efectos de la presentación de los antecedentes de los postulantes.

Que la Dirección de Administración de Personal tomó la intervención que le compete.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50° del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de antecedentes y oposición para designar interinamente en la ciudad de Ushuaia como Personal No Docente a una (1) persona, para cumplir funciones en el ámbito de la División de Administración del Sistema de Gestión Académica, dependiente del Departamento de Estudiantes-Sede Ushuaia; bajo la modalidad y requisitos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente en un total de tres (3) fojas.

ARTÍCULO 2º: Constituir una Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en Resolución REC. 286/2017 y modificatorias, y conforme se detalla en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente en un total de una (1) foja.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Departamento de Prensa y Difusión Institucional, dependiente del Rectorado, comunique y difunda el presente llamado a convocatoria de antecedentes y oposición junto con el temario de prueba de oposición detallado en el Anexo I de la presente, en la página web de la Universidad, cartelas y medios oficiales a partir del día 27 de junio de 2019 y hasta el 1º de julio de 2019, ambos incluidos.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

Rectorado – Fuegia Basket 251 - CP9410 | rectorado@untdf.edu.ar | Tierra del Fuego - Argentina



ARTÍCULO 4º: Establecer que el periodo de presentación de antecedentes a los fines de la inscripción en el llamado a convocatoria aprobado por el artículo 1º de la presente, será a partir del 2 de julio de 2019 y hasta el 10 de julio de 2019, ambos incluidos.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese a las personas designadas en el Anexo II, y comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 484 - 2019



Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC.) N°: **484 - 2019**  
CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA  
DESIGNACIÓN INTERINA DE UNA PERSONA COMO PERSONAL NO DOCENTE

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur seleccionará a una (1) persona como Personal No Docente en el ámbito de la División de Administración del Sistema de Gestión Académica.

Referencia del Cargo: *Personal No Docente-DEUSH.*

1. Requisitos:

- Poseer Título Universitario de Analista Programador Universitario, Analista de Sistemas o afín. (Excluyente)
- Experiencia mínima en manejo de sistemas y en manejo de base de datos de al menos dos (2) años. (Excluyente)
- No podrá ser alumno/a, ni estar inscripto en ninguna carrera de la UNTDF. (Excluyente)
- Residir en la ciudad de Ushuaia, acreditar domicilio. (Excluyente)

2. Conocimientos y habilidades técnicas excluyentes:

- Habilidad en el manejo de sistemas informáticos y de gestión de la unidad organizativa.
- Conocimientos generales de normativa institucional de aplicación en la unidad organizativa.
- Conocimiento de normativa específica derivada de la ejecución de sus funciones.

3. Competencias:

- Responsabilidad.
- Nivel de presentismo y puntualidad.
- Conocimientos del área donde se desempeña.
- Iniciativa.
- Eficiencia, eficacia y creatividad.
- Espíritu de colaboración.
- Ánimo de superación.
- Capacidad de trabajo en equipo, en forma efectiva e interrelacionada.
- Capacidad para administrar tiempos y prioridades sobre las tareas asignadas.
- Capacidad de análisis y aprendizaje en forma autónoma, demostrando compromiso con el cumplimiento de las tareas.
- Capacidad de comunicación con su equipo de trabajo y con el equipo externo (SIU) con el fin de prevenir inconvenientes.
- Capacidad de adaptación a los cambios.

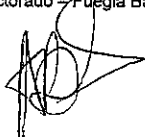
4. Tareas a desarrollar:

- Brindar asistencia y colaboración técnica en la administración del Sistema de Gestión Académica (Sistema Siu Guaraní o el que en el futuro lo reemplace) a los fines de garantizar el correcto registro de las actividades de los estudiantes.
- Intervenir en la administración y actualización del Sistema de Gestión Académica (Sistema Siu

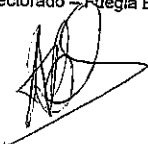
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA**

Rectorado - Fuego Basket 251 - CP9410 | rectorado@untdf.edu.ar | Tierra del Fuego - Argentina



- Guaraní o el que en el futuro lo reemplace) a los fines de garantizar la correcta utilización por sus usuarios.
- Efectuar la carga, modificación y corrección, en el Sistema de Gestión Académica (Sistema Siu Guaraní o el que en el futuro lo reemplace) de los planes de estudio.
  - Efectuar las actas de examen y el registro informático de los estudiantes, en el Sistema de Gestión Académica.
  - Efectuar las acciones pertinentes para mantener actualizado el Sistema de Gestión Académica, a los fines de poder contar con información segura, íntegra y disponible.
  - Intervenir en la creación de usuarios con perfiles particulares y asignación de operaciones específicas en el Sistema de Gestión Académica, con colaboración de la Dirección de Informática y previa anuencia de la Secretaría Académica.
  - Supervisar el comportamiento de los usuarios del Sistema de Gestión Académica, controlando las operatorias ejecutadas, con fines de dar aviso oportuno a los superiores jerárquicos, en caso de detectarse anomalías.
  - Efectuar la carga de la Oferta Académica en el Sistema de Gestión Académica y de toda la información que corresponda incorporar al mismo, conforme la reglamentación vigente.
  - Prestar colaboración y apoyo a sus superiores jerárquicos en las tareas que le sean encomendadas con fin de dar cumplimiento a las tareas a cargo de la Dirección de Estudiantes.
5. Modalidad de contratación: Designación interina.  
Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes de 09 a 16 hs.  
Remuneración: Correspondiente a una Categoría N° 6 del Agrupamiento Técnico, Tramo Inicial del CCT aplicable.  
Dependencia: Secretaría Académica/ Departamento de Estudiantes-Sede Ushuaia/División de Administración del Sistema de Gestión Académica.  
Sede en donde desarrollará las tareas: ciudad de Ushuaia.
6. Modalidad de selección:  
La Comisión de Selección valorará los antecedentes de los postulantes realizando una prueba de oposición sobre un temario definido y asimismo a través de una entrevista personal, de acuerdo a los siguientes parámetros:
- *Antecedentes académicos y laborales:* hasta 30 puntos.
  - *Prueba de oposición:* hasta 40 puntos.
  - *Entrevista personal:* hasta 30 puntos.
- Temario de prueba de oposición:
- Estatuto de la Universidad.
  - Ley 26.559 de Creación de la Universidad.
  - Ley 24.521 de Educación Superior.
  - Resolución REC. N° 313/2018 Manual de Misiones y Funciones y sus modificatorias
  - Decreto 366/2006 (CCT Sector No Docente).
  - Reglamento de Estudios de Pregrado y Grado. Resolución R.O. N° 350/2014.
  - Manual de Procedimientos. Resolución R.O. N° 134/2015 y modificatorias.



A los fines de acceder a la documentación correspondiente al temario de prueba técnica será publicado en la página web oficial de la Universidad de forma conjunta con el llamado a convocatoria.

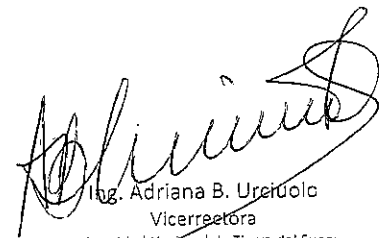
Finalizada la instancia de prueba de oposición a todos los postulantes admitidos, la Comisión de Selección entrevistará a los postulantes, a los fines de efectuar el orden de mérito con los que reúnan las condiciones para cubrir el puesto.

7. Modalidad de presentación de antecedentes:

Las presentaciones de los antecedentes deberán realizarse a partir del 2 de julio al 10 de julio de 2019, ambos incluidos; presentando ante la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, mediante una Nota dirigida a la Dirección de Administración de Personal indicando la referencia del puesto "*Personal No Docente- DEUSH.*", y acompañando la siguiente documentación: CV actualizado, fotocopia del DNI, constancia de CUIL, fotocopia del título, antecedentes documentales invocados en el CV (certificación de servicios de la experiencia laboral declarada y certificaciones de cursos de capacitación realizados).

**Las copias deberán presentarse certificadas o bien presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por personal de Mesa de Entradas de la Universidad.**

**No se aceptarán postulaciones de personas que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.**

  
Ing. Adriana B. Urciolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

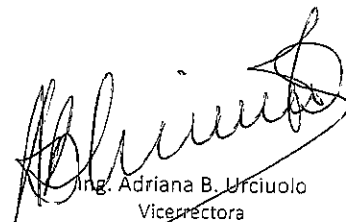
ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 484 - 2019  
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros titulares:

1. Ing. Adriana URCIUOLO, D.N.I. Nº 12.872.078, *Vicerrectora, a cargo de la Secretaría Académica.*
2. Lic. Juan Manuel RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 31.260.944, *Director de Informática.*
3. Lic. Sergio Edgardo CHENLO, D.N.I. Nº 17.937.777, *Director de Asuntos Académicos.*

Miembros suplentes:

1. Lic. Marcela JEREZ, D.N.I. Nº 20.485.170, *Jefa de Departamento de Estudiantes-Sede Ushuaia.*
2. Lic. Matias Luis MONCHO, D.N.I. Nº 30.218.844, *Jefe de Departamento de Sistemas.*
3. Abg. Martín Nicolás RUIZ, D.N.I. Nº 31.758.550, *Jefe de Departamento de Títulos.*

  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur